



Escuela Superior de Actopan

Derecho Económico

Tema:

**Relación
del Derecho Económico
con otras Ramas del Derecho**

Mtra. Araceli Callejas Téllez



Resumen

En la presente se describen las diversas ramas del derecho, se destacan y subrayan las que se relacionan directamente con el derecho económico.

Abstrac

In this document, the various branches of law are described, highlighting and underlining those that are directly related to economic law.



Palabras Clave

Derecho, Económico, Público, Privado, Social.

Key Words

Law, Economic, Public, Private, Social.



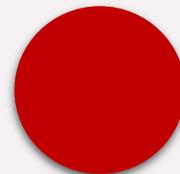
Objetivo

Identificar la relación del derecho económico con otras ramas del derecho para comprender su correcta aplicación a la realidad jurídico-económica.

Relación del
Derecho Económico
con otras
Ramam del Derecho

Criterios:

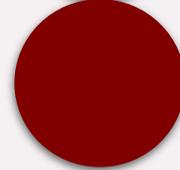
Sujetos que participan,
objeto o relación jurídica y
ámbito de aplicación.



Público



Privado



Social

Ramas del Derecho



Público

- Constitucional
- Administrativo
- Económico
- Penal
- Romano
- Electoral
- Notarial
- Internacional Público
- Fiscal
- Financiero
- Marítimo
- Aéreo



Privado

- Civil
- Mercantil
- Sucesorio
- Familiar
- Procesal
- Internacional Privado
- Bursátil
- Bancario
- Empresarial



Social

- Agrario
- Laboral
- Ecológico
- Ambiental

- Relación directa con el Derecho Económico

Precisiones

- El Derecho Económico forma parte del Derecho Público, algunas de sus manifestaciones jurídicas se realizan mediante acciones de la parte ejecutiva del gobierno mediante decisiones de orden administrativo y su relación con las ramas están vinculadas a la promoción del desarrollo sustentable y de bienestar social.
- Mientras que en las distintas ramas del Derecho Social que nacen para proteger los derechos colectivos de grupos en específico; en materia de derecho ambiental el Estado sí tiene la obligación de participar y conducir las políticas públicas y determinar la participación de los agentes económicos en la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Precisiones

- Cuando el Estado, en su calidad de emisor de las normas jurídicas, modifica o amplía el marco legal para la actuación de los particulares en la economía, estamos frente a una decisión política que afecta directamente a los agentes económicos en sus formas de participar en los procesos económicos, **es así y solamente así cuando se establece la relación entre el Derecho Económico y el Derecho Privado**.
- Derivado de los procesos de integración y globalización de los mercados, el derecho económico es útil en temas de inversión extranjera, contratos financieros, propiedad intelectual, arbitrajes privados y mixtos; por lo tanto el Estado establece una relación con el derecho privado, interno y externo, cuando define, aplica y sanciona las reglas económicas.

Clasificación del Derecho Económico

Derecho Económico Interno

- Categorías Jurídica
- Objeto de estudio bicéfalo
- Eje central estudio de participación estatal
- Metas definidas
- Sistema político global
- Depende del sistema económico
- **Se define** como el conjunto de normas que enmarcan los lineamientos de orden público económico que todo Estado establece para el libre actuar de los agentes económicos en su propio mercado

Derecho Económico Internacional

- Relación jurídica-económica con el Fondo Monetario Internacional (FMI), Organización Mundial de Comercio (OMC), Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCD).
- Tratados de Libre Comercio
- **Se define** como el orden normativo que aplica y rige al Estado frente agentes económicos privados y estatales de otros Estados y organismos de orden internacional.

Derecho Económico: Disciplina jurídica que estudia el orden normativo que se crea y aplica para regular la relación del Estado frente a otros agentes económicos.



UAEH[®]

Referencias

Muñoz Fraga Rafael, Derecho Económico, Ed. Porrúa, Facultad de Derecho UNAM, 2017. Cap. 2°.